

## CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 331

Fecha: 14 de Noviembre de 2016

### Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg  
Don José Aylwin Oyarzún  
Doña Carolina Carrera Ferrer  
Doña Consuelo Contreras Largo  
Don Sebastián Donoso Rodríguez  
Don Carlos Frontaura Rivera  
Don Branislav Marelic Rokov  
Don Sergio Micco Aguayo  
Doña Margarita Romero Méndez  
Don Eduardo Saffirio Suárez

### TABLA

**1. Aprobación Actas Sesiones 329 y 330. 2. Discusión Capítulos Informe Anual: (1) Niños, Niñas y Adolescentes, (2) Seguridad Democrática, (3) Educación, (4) Institucionalidad Democrática; (5) Introducción, (6) Seguridad Social (7) Recomendaciones Generales y Específicas.**

#### **1. Informaciones y varios:**

El Director propone, ante las muertes conocidas de dos Carabineros en la Región de Coquimbo, enviar condolencias a la institución.

La Consejera Carrera plantea la necesidad de fijar criterios respecto del envío de Condolencias ya que en casos de Femicidios por ejemplo, durante el año no se han enviado condolencias a las familias de las mujeres asesinadas. Tampoco ha ocurrido con otros casos como por ejemplo muerte de la niña de Sename o de personas LGTBI, etc. La consejera manifiesta que no es posible ver caso a caso como se propone y que se deben tener criterios claros

Se discute esta propuesta, cuestionándose el hecho de enviar las condolencias, porque fija un precedente de que cada vez que ocurran hechos de esta

naturaleza, que afecten a otras instituciones o grupos de la sociedad civil, el INDH debe actuar de manera similar.

Se acuerda fijar los criterios para que el Consejo entregue condolencias, o se podría permitir que el Director las entregue como jefe de servicio cuando lo estime necesario. Se deja presente que un criterio general para enviar condolencias es la muerte en situaciones de violencia.

En relación a la propuesta del Director, se aprueba el envío de condolencias a la institución como Consejo del INDH.

## **2. Aprobación Actas Sesiones 329 y 330**

Se aprueba acta 329, considerando la incorporación del disenso del consejero Frontaura que se suma al señalado por el consejero Donoso. El consejero Frontaura redactará su oposición para incorporarla al acta basada en que, en su criterio, las recomendaciones del Consejo no pueden intervenir en el diseño de las alternativas legítimas de políticas públicas por parte de los poderes del Estado, por un mínimo de deferencia.

Por su parte, el consejero Saffirio indica que las recomendaciones son solo una opinión, nada más, y valen o no por el grado de seriedad y pertinencia que tengan.

La consejera Carrera sostiene que en derecho internacional se entiende que las recomendaciones son vinculantes, y coloca como ejemplo el Examen Periódico Universal donde los Estados definen cuales son las recomendaciones que asumirán. Señala además que el Instituto es bisagra entre el derecho nacional y el derecho internacional por lo que es importante darle a las recomendaciones el mayor estatus y hacerlas por cierto exigibles.

El consejero Micco interviene señalando que el INDH tiene facultades legales que son ejercidas a través de recomendar al Estado soluciones a problemas en materia de Derechos Humanos, no siendo estas recomendaciones imposiciones.

Se aprueba el acta 330, pero ante la pregunta de la Consejera Romero al equipo expositor sobre cuál sería su accionar ante la posibilidad de que los NNA interrumpieran el desarrollo de la encuesta o se nieguen a responder algunas preguntas, lo que evidentemente influiría en los resultados, y que ellos consideran como posibilidad en el proyecto respetando la decisión de los NNA. Se solicita incorporar al acta, en el apartado sobre la misión de observación a la red residencial del SENAME, que usará una tasa de reemplazo para las encuestas a NNA, cuando alguno no quiera participar de la misión. Dirección entiende que esta alternativa es pertinente en términos éticos y metodológicos, como parte de una herramienta ampliamente usada en las ciencias sociales.

La consejera Contreras reitera que la misión de observación no es a la red SENAME, sino a la red residencial del SENAME. Sostiene que de lo contrario podría entenderse que la misión abarcaría programas ambulatorios, los que son diferentes y no se relacionan con los programas que se ejecutan en residencias. Reitera sus dudas respecto del uso de encuesta y tasa de reemplazo desde una perspectiva ética y de respeto a los derechos humanos de los niños y niñas en el sistema residencial y reitera la importancia de que esto sea consultado a los expertos propuesto en reunión anterior del Consejo (Soledad Larraín, Hernán Fernández y Josefina Martínez).

**3. Discusión Capítulos Informe Anual: (1) Niños, Niñas y Adolescentes, (2) Seguridad Democrática, (3) Educación, (4) Institucionalidad Democrática; (5) Introducción, (6) Seguridad Social (7) Recomendaciones Generales y Específicas.**

**a) Capítulo sobre Seguridad Social.**

Se acuerda incorporar la inequidad del sistema de pensiones como elemento de contexto sin aludir a instituciones en específico. En este sentido, Consejero Saffirio solicita precisar que estas diferencias no son *per se* arbitrarias.

El consejero Frontaura solicita precisar la idea del art. 71 del Convenio 102 OIT, en el sentido que el cofinanciamiento de la pensión al que se refiere no está limitado al aporte del empleador únicamente, sino que también puede ser por vía impositiva. Además, se refiere a una cita de Patricio Novoa sobre el estado del sistema previsional antes del sistema de capitalización individual, y se aprueba en el Consejo incorporarla en la introducción del capítulo.

El consejero Frontaura solicita dejar constancia en el acta de su desacuerdo con informe complementario al Comité PISDEC elaborado por el INDH. Se suman al desacuerdo, Sebastián Donoso y Miguel Luis Amunátegui.

Respecto de las recomendaciones del capítulo se acuerda, a solicitud del consejero Frontaura, eliminar las referencias al Comité DESC y señalar referencias al PIDESC en su lugar.

Los consejeros Frontaura y Donoso no están de acuerdo con la recomendación referida a que los tratados de DDHH sobre la materia imponen la libertad de elección. El consejero Donoso indica que aun cuando aprobó la declaración pública sobre AFP que contenía un concepto similar, estuvo dispuesto a ello como parte de un esfuerzo para consensuar dicha declaración, pero el Informe Anual es

algo distinto y por lo mismo se opone a incorporar una recomendación en esta línea.

El consejero Saffirio propone agregar en las recomendaciones la consideración sobre bajos sueldos como un elemento de contexto, que explica también la baja en las pensiones.

#### **b) Capítulo sobre Niños, niñas y adolescentes.**

El consejero Frontaura señala que por no haber participado de la discusión inicial de este capítulo considera necesario abstenerse en la votación del mismo, sin que de ello pueda deducirse ningún cuestionamiento u objeción.

Se genera una discusión respecto del párrafo en que se señalan las nuevas formas de familia y su consideración en el marco de la política de adopciones. No hay consenso sobre esta postura en el Consejo.

El consejero Micco hace ver que el objeto del Acuerdo de Unión Civil – regular básicamente relación afectiva y patrimonio - no se exige los vínculos de estabilidad y fidelidad imprescindibles para garantizar el interés superior del niño que se quiere dar en adopción.

La consejera Carrera plantea su rechazo a la eliminación del párrafo, expresa su acuerdo en que parejas de un mismo sexo vinculadas bajo la unión civil puedan acceder a la adopción. Que el problema de la actual legislación es que incorporó los derechos patrimoniales (unión civil) pero no los de filiación. Plantea que es muy necesario revisar el orden de prelación de la ley de adopción y que por cierto debe incorporar a parejas de un mismo sexo. La consejera Romero expresan su rechazo a la eliminación del párrafo.

El Director deja presente en acta que está de acuerdo con que parejas vinculadas bajo el Acuerdo de Unión Civil puedan adoptar, y específicamente, está de acuerdo con que parejas del mismo sexo también puedan acceder al procedimiento de adopción, si cumplen con los requisitos mínimos que se imponen a todos los que se someten al proceso, como los matrimonios y las personas solteras. El Director cuestiona la tendencia que se ha instalado en pedir estudios siquiátricos y sociológicos para asegurar la idoneidad como padres de personas del mismo sexo, o personas con una orientación sexual homosexual, ya que dichos estudios no se le exigen a personas heterosexuales o a parejas de diferente sexo.

En consecuencia, al no existir acuerdo en el Consejo sobre el párrafo en discusión, se cambia la redacción.

### **c) Capítulo de Educación.**

El Consejo acuerda mencionar a pie de página que entiende por grupos vulnerables, así mismo, se acuerda detallar todos los grupos vulnerables que sean pertinentes para efectos del capítulo.

Se acuerda igualmente desarrollar a pie de página, la explicación del concepto de grupo vulnerable y grupo vulnerado.

### **d) Capítulo de Seguridad.**

Se acuerda incorporar una nota al pie con la definición de violencia rural y que es un concepto utilizado por el Poder Ejecutivo, y no por el INDH.

El Consejero Donoso propone la inclusión de una recomendación respecto de la necesidad de garantizar la seguridad personal de todas las víctimas de los hechos de violencia y compromete una propuesta de redacción en esa línea que enviará a la Comisión de Pueblos Indígenas.

### **d) Capítulo Institucionalidad Democrática y Derechos Humanos.**

El Consejero Frontaura pide no realizar un juicio de valor al proceso constituyente, sino constatar la forma en que se ha realizado el mismo. En ese sentido pide que la utilización del adjetivo "valora", sea eliminada, ya que personalmente mantiene críticas sobre el desarrollo, el mecanismo y resultado del proceso constituyente.

Se genera un debate respecto del párrafo propuesto por el Consejero Aylwin, que resalta la falta de legitimidad que gozan las instituciones del Estado. Es de opinión de los Consejeros Saffirio, Micco y Amunategui que dicho párrafo, cuestionando las instituciones democráticas, no aporta a la situación actual.

Hay acuerdo en el Consejo en incorporar la primera parte del párrafo propuesto por el Consejero Aylwin, que señala que "El preocupante incremento en los niveles de abstención en la reciente elección municipal, que alcanzó al 65 %, así como los bajísimos niveles de confianza que la ciudadanía tiene en instituciones como el Congreso Nacional y los partidos políticos, con un 8% y 5% respectivamente (PNUD, 2016), deben llevar a una reflexión en torno a las alternativas que de acuerdo a la propuesta presidencial se prevén para la elaboración del texto constitucional".

Respecto de la segunda parte, el Consejero Aylwin aprueba el informe y compromete una observación respecto del párrafo, pues le parece fundamental señalar una posición respecto de la crisis de legitimidad de las instituciones y

fundamenta su posición en que esta no tiene que ver con posiciones o teorías, sino con la realidad.

El Consejero Donoso propone realizar algunos ajustes a los párrafos en que se hace referencia a la institucionalidad de los pueblos indígenas y a su participación en el llamado 'proceso constituyente indígena' y compromete el envío a la Comisión de Pueblos Indígenas de propuestas de redacción al respecto.

### Resumen de acuerdos adoptados

- Se acuerda el envío de Condolencias a Carabineros.
- Se acuerda establecer criterios para el envío de condolencias por parte del Consejo, para lo cual la dirección enviará una propuesta.
- Se aprueban las actas de las sesiones 329 y 330, quedando a la espera de la redacción del voto de disenso del Consejero Frontaura en el acta 329 respecto de la incidencia del INDH en las políticas públicas.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	

Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo

